

BENEFICIOS

| Ítems de servicio | Eventos por año | Montos por evento |
|---|-----------------|-------------------|
| 1. Asistencia en Plomería (fugas de agua y gas L.P.) por emergencia | 2 eventos | Hasta MXN\$700.00 |
| 2. Asistencia en vidriería/ cristalería por emergencia | 2 eventos | Hasta MXN\$700.00 |
| 3. Servicio de cerrajería por emergencia | 2 eventos | Hasta MXN\$700.00 |
| 4. Servicio de electricista por emergencia | 2 eventos | Hasta MXN\$700.00 |
| 5. Asistencia en conectividad e instalación de aparatos electrónicos, asesoría virtual | 2 eventos | Hasta MXN\$700.00 |
| 6. Asesoría en remodelación y decoración de interiores | 1 evento | Hasta MXN\$700.00 |
| 7. Asesoría telefónica en caso de emergencia (fuga de gas, corto circuito, incendio moderado) | Ilimitada | Ilimitada |

CONDICIONES GENERALES

- Edad de ingreso: a partir de los 18 años.
- Períodos de espera para asistencias: 60 días a partir de la activación del servicio.
- Los servicios se coordinarán mediante agendamiento previo, de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 5:00 p.m.
- En caso de que el costo del servicio exceda los montos establecidos en la cobertura, la diferencia deberá ser asumida por el titular, previa aceptación del presupuesto o cotización presentada por el proveedor o especialista.
- En caso de no aceptarse el presupuesto o cotización, la reparación podrá realizarse hasta por el límite de cobertura establecido, siempre que ello sea técnicamente posible y no represente un riesgo o una solución inadecuada.
- No aplica reembolso por servicios gestionados fuera de la central de asistencia.

Presencia internacional:



EXCLUSIONES

- La prestación de los servicios no se efectuará cuando lo impidan razones de fuerza mayor, contingencias de la naturaleza u otras razones ajenas a la voluntad del proveedor y/o especialista.
- Cuando la prestación del servicio se solicite para un domicilio diferente al del titular.
- Cuando la prestación del servicio se solicite para espacios que pertenezcan a elementos de las áreas comunes de conjuntos habitacionales.
- La colocación de recubrimientos finales en pisos, paredes o techos, tales como: losetas, mosaicos, mármol, tapiz, pintura, materiales de barro, de yeso o acabados de madera.
- No se reparará ningún aparato o equipo eléctrico como televisores, estéreos, computadoras o motores eléctricos que resulte dañado a consecuencia de una falla eléctrica en las instalaciones del hogar, ni se repondrán accesorios como lámparas, luminarias o balastras.
- No se repararán en ningún caso aparatos electrodomésticos y en general cualquier aparato y/o equipo que funcione con suministros de energía eléctrica.
- Se excluyen las reparaciones de daños por filtración o humedad que sean consecuencia de fugas en tuberías y llaves.
- Se excluyen las reparaciones de equipos conectados a las tuberías de agua como calderas, calentadores, aire acondicionado, lavadoras o secadoras.
- Cuando por orden de alguna autoridad competente se impida la ejecución de los trabajos a realizar.
- No se realizarán modificaciones, adaptaciones o alteración alguna a todo lo relacionado con la construcción y funcionalidad del hogar.

Presencia internacional:



EE.UU. México Guatemala Honduras El Salvador Nicaragua Costa Rica Panamá Rep. Dominicana

